



## **I. Presentación general**

El Fondo Canadá de Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Local - Fondo Canadá - es un componente importante del gobierno Federal de Canadá para la asistencia al desarrollo de la comunidad internacional.

En la República Argentina el Fondo es administrado por la Embajada de Canadá y su objetivo es promover la inclusión social y los derechos humanos de los grupos más marginados de la sociedad, a través de iniciativas locales. El Programa favorecerá proyectos que focalicen sus acciones hacia mujeres, jóvenes y niños/as en situación de riesgo, personas con capacidades especiales, niños/as con VIH, poblaciones en extrema pobreza, pueblos originarios y minorías.

Las áreas programáticas de Fondo Canadá incluyen salud primaria, educación básica, capacitación laboral, el desarrollo de una democracia participativa, y la protección de los derechos humanos. La igualdad de género es especialmente considerada en todas las áreas del Programa.

## **II. Áreas temáticas y Destinatarios**

Para el período fiscal 2008/2009 se han priorizado las áreas temáticas que se detallan a continuación:

### **1) Salud y nutrición:**

Se apoyarán proyectos que garanticen la atención primaria de la salud para todas las personas, que mejoren la salud e higiene de las mujeres y niños, que brinden herramientas para la detección temprana de enfermedades, que provean acceso al agua potable para las poblaciones marginales, etc.

También se financiarán acciones que aseguren el acceso a los alimentos apropiados para cubrir las necesidades nutricionales de las familias: proyectos de autoconsumo, huertas familiares y comunitarias, invernaderos, producción de alimentos, etc.

### **2) Educación:**

Se apoyarán proyectos que faciliten el acceso a la educación básica libre (formal y no formal) a niños y jóvenes, que mejoren la calidad de la educación en el aula, que promuevan la estimulación de lenguaje y la lectura; que favorezcan la permanencia escolar, etc.

### **3) Capacitación laboral**

Se financiarán proyectos de formación y/o capacitación laboral que faciliten la inserción de los/as jóvenes y adultos en su primer empleo.

### **4) Desarrollo Democrático:**

Se apoyarán proyectos que promuevan la participación de la ciudadanía en el proceso democrático, que fortalezcan las instituciones democráticas y fomenten el intercambio de sus prácticas -incluyendo los sistemas electorales y el compromiso ciudadano (particularmente de las mujeres y de la juventud)-, que faciliten el acceso a la información pública, que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas, que impulsen el desarrollo de políticas públicas y el rol de la sociedad civil en el proceso político.

## 5) Derechos Humanos:

Se apoyarán proyectos que apunten a garantizar la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, especialmente de los individuos y grupos más vulnerables, las mujeres, los pueblos originarios y las minorías.

## III. Zonas Geográficas de aplicación

El Fondo Canadá apoya iniciativas de desarrollo en zonas urbanas y rurales de toda la República Argentina. Sin embargo, para el período 2008/2009 se priorizará el trabajo de organizaciones y comunidades situadas en el Gran Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de modo de poder realizar un seguimiento de los proyectos y lograr efectos más profundos y medibles. No obstante se recibirán proyectos a ejecutarse en otras localidades.

## IV. Organizaciones que pueden postular

Son elegibles para este programa los proyectos presentados por organizaciones sin fines de lucro (ONG's, organizaciones comunitarias de base, cooperativas, cooperadoras, asociaciones vecinales, etc.) comprometidas con el desarrollo local. Estas organizaciones deben estar regularmente constituidas, tener personería jurídica otorgada por la autoridad competente, y poseer cuenta bancaria abierta a nombre de la institución. Aquellas que no reúnan estos requisitos podrán presentar su proyecto a través de una organización que patrocine el proyecto cumpliendo el rol de intermediaria y asumiendo la responsabilidad por la ejecución de la iniciativa.

Las escuelas y hospitales públicos no pueden aplicar a la cooperación, sin embargo pueden presentar proyectos a través de sus cooperadoras. Sólo en circunstancias muy excepcionales se podrá considerar el apoyo a empresas privadas, organismos públicos y de gobierno que trabajen en proyectos locales.

## V. Requisitos para postular

Los proyectos aptos para recibir ayuda del Fondo Canadá deben:

- a) corresponder a alguna de las áreas o temas prioritarios del Fondo Canadá;
- b) ser una **acción de desarrollo** más que sólo una solicitud de fondos para adquisición de equipamientos o materiales;
- c) tener una duración máxima de un año;
- d) ser propuestos por una organización regularmente constituida y sin fines de lucro (ver punto IV);
- e) autofinanciar los costos recurrentes. Estos deberán ser financiados por la organización beneficiaria y/o las organizaciones asociadas.

## **VI. Exclusiones y Restricciones**

**VI.1.** Algunos tipos de proyectos están específicamente excluidos de esta ayuda. Entre ellos se encuentran:

- ❖ préstamo de dinero
- ❖ donaciones de alimentos
- ❖ investigación científica básica
- ❖ tecnología nuclear
- ❖ asistencia militar
- ❖ cooperación industrial
- ❖ apoyo directo a gobiernos

**VI.2.** Entre los items presupuestarios a los cuales el Fondo Canada no financia están:

- ❖ Sueldo de personal estable de la organización ejecutora
- ❖ Gastos recurrentes de la organización como pago de alquiler, luz, agua, teléfono, etc.
- ❖ Gastos administrativos que no estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto
- ❖ Compra o alquiler de inmueble o terreno
- ❖ Compra de vehículos
- ❖ artículos suntuarios
- ❖ Becas de estudio

**VI.3.** Cada institución podrá presentar sólo un proyecto en cada año fiscal. Tendrán prioridad las organizaciones que no hayan sido apoyadas por el Fondo Canadá en el año anterior. Sólo en casos excepcionales se podrá apoyar un nuevo proyecto de una organización que hubiera contado con el financiamiento del Fondo Canadá en el año precedente.

## **VII. Valor del financiamiento**

El aporte máximo que el Fondo Canadá hace a un proyecto es de 70.000 pesos argentinos.

El Fondo no proporciona el financiamiento completo de ningún proyecto, salvo que hubiera una situación excepcional y muy justificada. El proyecto debe contar, en principio, con un financiamiento propio (en dinero, especie, o trabajo voluntario cuantificado, que provenga de la misma entidad solicitante, de la beneficiaria, o de otras) de por lo menos el 30% del monto total solicitado.

Los costos solicitados para honorarios profesionales y personal del proyecto no deben superar el 50% del aporte canadiense que se pide, salvo casos excepcionales que estén muy justificados.

## **VIII. Criterios de Evaluación**

Cumplidos los requisitos antes mencionados, los proyectos presentados serán analizados por el Comité de Evaluación. Se tendrá especial consideración por las propuestas que proporcionen los mayores beneficios al desarrollo local y a la promoción de los grupos más vulnerables. Ello se hará evaluando los siguientes factores:

- a) **La sustentabilidad de la acción de desarrollo propuesta por el proyecto.** Los productos, servicios, beneficios e impactos generados por el proyecto deben perdurar en el tiempo una vez

que el financiamiento del Fondo Canadá haya concluido. Para ello, el proyecto debe considerar en su ejecución la creación de condiciones y mecanismos que permitan consolidar y mantener en el tiempo las actividades y/o beneficios generados.

- b) **El involucramiento y compromiso de los beneficiarios, la organización ejecutora y las organizaciones asociadas al proyecto.** El proyecto debe contemplar la participación de los beneficiarios y organizaciones asociadas en sus diferentes etapas de desarrollo: diseño, ejecución, seguimiento y evaluación. Ello deberá quedar demostrado claramente en las actividades del proyecto, señalando las acciones concretas que los beneficiarios y cada organización asociada realizará. Las propuestas deberán acompañar cartas de compromiso de las organizaciones asociadas y/o beneficiarias cuando corresponda.
- c) **La precisión y claridad con la cual se identifique y describa el problema que el proyecto busca contribuir a resolver.** Las causas y efectos del problema que enfrentan los beneficiarios deben estar claramente identificados. Para comprender la relevancia del proyecto en la zona y la población beneficiaria es importante describir la localidad y región (geográficamente, su población, principales actividades económicas, los distintos problemas a los que están haciendo frente, etc.) donde se ejecutará la propuesta. Será muy bien considerado que se mencionen otras experiencias que hayan buscado solucionar el mismo problema con anterioridad, así como las alternativas que pudieran existir para enfrentar dicha situación. Toda la información proporcionada deberá ser acompañada con datos verificables.
- d) **La calidad en el diseño del proyecto.** El proyecto debe perdurar en el tiempo, siendo esencial para ello la participación real de los beneficiarios tanto en su preparación como en la ejecución. Ello implica haber identificado, previo al diseño del proyecto, el número y tipo de beneficiarios (directos e indirectos). Debe existir una clara conexión entre los recursos y las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los resultados esperados. A su vez, alcanzar los resultados debe permitir cumplir con los objetivos del proyecto. La distribución de tareas y actividades, así como el compromiso de las personas que estarán involucradas en la ejecución del proyecto, son factores determinantes del éxito del proyecto. Asimismo se deben evitar efectos negativos para el medio ambiente.
- e) **La eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos solicitados al Fondo Canadá.** El proyecto debe presentar un presupuesto realista y coherente. Este deberá consistir en un presupuesto resumido (anexo E del formulario), donde se describan los costos principales junto con sus fuentes de financiamiento y un anexo donde se detalle cada ítem de gasto que tendrá el proyecto. En el detalle deberá ir explicitado si el gasto será cubierto con un aporte en especie o con dinero y la fuente de dicho aporte.  
El proyecto debe estar acompañado de cotizaciones y, para los gastos (no relacionados a honorarios) superiores a los \$1.000 pesos (mil pesos argentinos), deben existir 2 cotizaciones comerciales. El Comité de Evaluación examinará si están debidamente justificados cada uno de los ítems del presupuesto.

## **IX. Formato de presentación**

Las organizaciones que tengan propuestas que estén dentro de las políticas y áreas temáticas señaladas, y deseen aplicar para su financiamiento, deben presentar:

- a) El proyecto impreso - de acuerdo con el formato preestablecido por el Fondo Canadá (puntos A, B, C, D y E) - dentro de un sobre cerrado dirigido al coordinador Dr. Matías Gutiérrez Moyano. Se puede completar el formulario adjunto o presentar un documento que obedezca a la secuencia de ítems señalada. **Se ruega no enviar las presentaciones anilladas.** Para aquellas organizaciones que hayan elaborado el proyecto en una computadora, se les solicitará adjuntar copia en CD o enviarla vía e-mail a [matgutmoy@yahoo.com](mailto:matgutmoy@yahoo.com)

- b) Una carta de presentación, firmada por la máxima autoridad de la organización solicitante, adjuntando copia del estatuto, de la resolución mediante la cual se le otorga la personería jurídica, y de la última acta de asamblea con la distribución de los cargos de los miembros de la Comisión Directiva.
- c) Cuando la organización beneficiaria sea distinta de la solicitante, debe acompañar una carta firmada por su máxima autoridad - acreditando la calidad invocada – en la que se preste expresa conformidad con el proyecto.

#### **X. Periodo de postulación**

El año fiscal canadiense para el período 2008/2009 comienza el día 1º de abril de 2008 y finaliza el 31 de marzo del año 2009.

Los proyectos pueden ser presentados en cualquier momento del año; sin embargo quedarán en espera hasta que se efectúe una reunión del Comité de Evaluación. Dicho Comité se reunirá dos veces al año en los meses de septiembre y diciembre-enero, en donde se examinarán los proyectos presentados hasta el 31 de mayo y 31 de octubre de 2008 respectivamente. Los proyectos recepcionados después de esas fechas se evaluarán en la siguiente reunión del Comité.

#### **XI. Recepción de los proyectos**

Los proyectos deben ser enviados a:

**FONDO CANADÁ**  
**Dr. Matías Gutiérrez Moyano**  
**Embajada de Canadá**  
**Tagle 2828**  
**C1425EEH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Una vez recibida la solicitud de apoyo se enviará una carta a la entidad solicitante confirmando la presentación del proyecto, el número interno asignado, y la fecha probable en que será examinado.

#### **XII. Comunicado sobre la decisión respecto al proyecto**

En un plazo de cinco días después de realizada la reunión del Comité de Evaluación se enviarán por correo los resultados del proceso de selección a todas las instituciones que hayan presentado un proyecto.

Las organizaciones cuyos proyectos hayan sido aprobados serán contactadas inmediatamente y citadas en la Embajada para la firma del convenio respectivo.

#### **XIII. Condiciones de traspaso de los fondos aprobados**

Los recursos aprobados para cada proyecto serán traspasados a la organización responsable en dos etapas, de acuerdo al flujo de gastos presentado en el formulario de postulación (anexo D)

El primer pago se realizará a la semana de la firma del convenio y se efectivizará por un importe

máximo que no podrá superar el 60% del monto total aprobado. La segunda cuota por el 40% restante se entregará luego de la aprobación del informe de avance y la rendición de gastos presentados por la organización (entre 3 y 5 meses después del inicio de su ejecución). Dichos porcentajes podrán ser modificados de acuerdo a la naturaleza del proyecto y al cronograma previsto para la ejecución de las actividades presupuestadas.

Las organizaciones interesadas en recibir mayor información y/o solicitar un formulario de aplicación pueden contactarse con el Sr. Matías Gutiérrez Moyano, los días **martes y miércoles de 09:00 a 14:00 hs.**, al tel.: 4804-6041, o por correo electrónico a **matgutmoy@yahoo.com**